Número de proceso en SECOP:	CMC-006-2025		
Contrato No.	086-2025		
Modalidad de Selección	PROCESO DE MINIMA CUANTÍA		
Clase de Contrato	Prestación de servicios		
Entidad Contratante	Instituto de Turismo de Villavicencio	**Nit**	822005959-2
Contratista/Proveedor	HORACIO RESTREPO DIEZ	**C.C. o Nit.**	8762730
Representante Legal:	N/A	**C.C No.**	N/A
Supervisor y/o Interventor:	SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN	**C.C No.**	40.331.133
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE PARTES, DE LAS IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO			
Valor Inicial del contrato	$ 10.000.000		
CDP No y Valor	CDP 132 DE 2025 Valor: $ 10.000.000		
RP No y Valor	RP 157 DE 2025 Valor: $ 10.000.000		
Término de Ejecución inicial:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESPUESTO (POR DEMANDA), lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio.		
Fecha de Aprobación del contrato por el ordenador del gasto en SECOP	20-05-2025		

Si el contrato cuenta con más de un CDP o RP incluir los respectivos datos

MODIFICACIONES DEL CONTRATO EN LA EJECUCIÓN (Aclaratoria, Adición, Cesión, Modificación, Prórroga, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	No de Modificación	Fecha de suscripción del acta	Términos iniciales	Ajustes	Términos Finales
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Inserte filas y detalle la información que haya tenido el contrato / Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A

TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL			
Fecha inicial del contrato	30-12-2025	Fecha de terminación inicial del contrato	30-12-2025
Fecha de terminación anticipada del contrato	10-12-2025		

En la Ciudad de Villavicencio, a los diecinueve (19) días del Mes de diciembre del año 2025, se reunieron el suscrito Señor **JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.027 expedida en Villavicencio, en calidad de Ordenador del Gasto y Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con NIT 822.005.959-2, debidamente Nombrado según Decreto No. 1000-24/280 del 2024 del 23/08/2024 de posesionado mediante acta de posesión número 1100-04.83/063 del 23/08/2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para

actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE y SHIRLEY VIVIAN ARANGO GARZON – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA en calidad de SUPERVISOR y por la otra parte HORACIO RESTREPO DIEZ, identificado con CC No. 8.762.730 quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente acta de terminación anticipada del contrato No 086 de 2025, que se regirá por las cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** celebró el día VEINTE (20) del mes MAYO del año 2025 el Contrato de prestación de servicios No. 086 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE PARTES, DE LAS IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO".
2) Que el valor inicial del contrato es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000).
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESPUESTO (POR DEMANDA), lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio.
4) Que el día 10-12-2025, El contratista/Proveedor cumplió con las obligaciones contractuales del contrato 086-2025 dado que los mantenimientos se llevaron a cabo antes de la fecha prevista. En consecuencia, se procede a la suscripción del acta de terminación anticipada.
5) Que el supervisor certifico que el contratista cumplió con la ejecución del objeto y las obligaciones pactadas hasta el día 10/12/2025, de la misma manera cumplido el pago de pago de aportes a la seguridad social, como se evidencia en los informes del supervisor que hacen parte integral del contrato.
6) Que el supervisor Manifiesta que el contrato SI cuenta con Garantías y que su vigencia cubre los términos pactados en el contrato incluyendo las actas modificatorias que se suscribieron en el contrato.

Pólizas N.° 30-44-101063854 ANEXO 0	**Fecha de Expedición**: 20/05/2025		Expedida por: Seguros Del Estado Nit 860.009578-6
Nombre del Amparo	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**	**Suma Asegurada**
CUMPLIMIENTO	19/05/2025	01/05/2026	$ 1.000.000
PRESTACIONES SOCIALES	19/05/2025	31/12/2028	$ 500.000
CALIDAD DE ELEMENTOS	19/05/2025	01/05/2026	$ 1.000.000

7) Que, el contratista/proveedor y supervisor dejan constancia que el balance económico del contrato se encuentra acorde a la ejecución de las obligaciones y los pagos realizados por el ITV de la siguiente manera:

Información del contrato	Periodo	Valor	Porcentaje
Valor inicial del contrato	20-05-2025-30-12-2025	$10.000.000.00	100%
Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Pago 01	20-05-2025-03-07-2025	$ 8.720.143.00	87.20%
Pago Autorizado 02	04-07-2025-10-12-2025	$1.247.330.00	12.47%
Saldo a favor del ITV	11-12-2025-30-12-2025	$ 32.527.00	0.33%
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	$00	0%

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo de la Ejecución	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Valor Adición	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Saldo de la ejecución + Adición	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Pago 000	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Pago Autorizado xxxx	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Saldo a favor del ITV	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	**N/A**	**N/A**	**N/A**

En caso de que el contrato cuente con adiciones, diligenciar un cuadro por cada adición con la respectiva información *** Si, no existen Adición diligencie casillas con N/A***

1) El Fundamento Jurídico que soporta la presente acta de terminación anticipada bilateral, se estipulo en el clausulado TERMINACION DEL CONTRATO así:

CLAUSULA TERMINACION DEL CONTRATO: **Causales de terminación del contrato**:
a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por el cumplimiento del objeto del contrato.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes pactan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. Las partes de manera libre y voluntaria, aceptan la terminación anticipada bilateral del contrato Nro. 086 de 2025, en razón a la solicitud del contratista/proveedor y se establece como último día ejecutado el 10-12-2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales daños o perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido en la ejecución o con la terminación anticipada del contrato y por consiguiente se dan por finalizadas las obligaciones recíprocas entre las partes.

CLÁUSULA TERCERA. Las partes aprueban el balance económico del contrato de acuerdo con los valores del contrato; y los pagos realizados por el ITV al contratista/proveedor, se encuentran acordó con lo ejecutado y existe equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con el balance económico procede el pago Nro. 02 a favor del contratista/proveedor HORACIO RESTREPO DIEZ identificado con la cédula Nro. 8.762.730 por valor de *UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 1.247.330)*

CLÁUSULA CUARTA. Las partes acuerdan suscribir acta de liquidación del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993, en razón a la terminación anticipada.

CLÁUSULA QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de terminación anticipada bilateral, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SEXTA. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por terminado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

En constancia se firma, en Villavicencio el 19-12-2025.

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZON
Supervisor
Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HORACIO RESTREPO DIEZ
Contratista/Proveedor
CC 8762730

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Ordenador del gasto
Instituto de Turismo de Villavicencio

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Shirley Viviana Arango Garzón	Subdirectora administrativa y financiera	
Revisó: Martha Ruiz Corredor	Contratista del componente económico	
Revisó: Alicia Muñoz Ceron	Contratista del componente jurídico	
Aprobó: Javier Mauricio Salinas Varon	Director General	